

Estimado señor Ibaceta:

Respecto de su consulta de si los Acuerdos con Mercosur o Unión Europea serán considerados para la publicación final, la Resolución en comento, solo se aplica a los acuerdos comerciales que contemplan una norma que permita exceptuar de la presentación de la prueba de origen según la normativa interna de la Parte importadora y ni Mercosur ni la Unión Europea la contienen, por lo tanto no pueden ser considerados para estos efectos.

Saluda Atte;

Servicio Nacional de Aduanas.